



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

WIP
Quince
7050 2023

3 de agosto de 2023

Hon. Ada I. García Montes
Presidenta
Comisión de Educación, Turismo
y Cultura
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Hon. Ada I. García Montes:

Hacemos referencia al P. de la C. 1330, el cual lee como sigue:

“LEY

Para enmendar los Artículos 7.01. 10.08 y 10.12 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” a los fines de que el Departamento de Educación de Puerto Rico asuma los costos relacionados a premiaciones, certificaciones y graduaciones de los estudiantes que reciben una educación especial y de los estudiantes que estén por debajo del nivel de pobreza; y para otros fines relacionados.”

Por ser este un proyecto de justicia social que, no solo persigue permitirles a los estudiantes de educación especial participar de sus actos de graduación, si no que busca darle un respiro a sus familias con los gastos que llevan consigo las graduaciones.

Los que nos preocupa es que se limite a aquellas familias que estén por debajo del nivel de pobreza. Una familia puede estar por encima de los niveles de pobreza y, aun así, no poder enfrentar los costos de una graduación. Sugerimos se cambie por “probada necesidad económica”. Conseguir esta información no sería tan difícil de obtener por tenerla en las escuelas.

Por último, deseamos señalar que somos personas con impedimentos no con discapacidad, que significa que no tenemos capacidad. Tampoco somos funcionalmente diversos ya que esto lo que indica es que funcionamos de formas diversas. En ese sentido un fisiculturista es funcionalmente diverso; el zurdo, por ser zurdo, es funcionalmente diverso. Y así podemos mencionar infinidad de ejemplos, pero al final esas personas no necesariamente



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos

son personas con impedimentos, que son quienes pretendemos proteger con las diversas legislaciones. Sugerimos, encarecidamente, que se sustituya y se utilice el termino de personas con impedimentos a través esta y de toda legislación futura.

Agradecemos la oportunidad de colaborar en hacer un Puerto Rico más accesible a las personas con impedimentos.

Cordialmente,


Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve
Defensor Interino DPI
Director Ejecutivo OECS